

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" 26 ENE 2022

Resolución Directoral Regional N° 000576

Visto, el Oficio N° 979-2022/GOB.REG-P-DREP-UGEL-P-OEB-I y demás documentos que se acompañan en un total de 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU del 19.10.2021, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2021";

Que, en atención a la norma antes señalada, mediante RDR. N° 9482 de fecha 08.11.2021, se conforma los "Comités de Evaluación para el Concurso Público para el Ascenso de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2021" de las UGELES Piura, Tambogrande, Sullana, Huancabamba y Talara;

Que mediante Oficio N° 979-2022/GOB-REG-P-DREP-UGEL-P-OEB-I de fecha 26.01.2022, la UGEL Piura, solicita modificatoria de la RDR. N° 9482-2021, en el sentido que don OCTAVIO FREDDY MARTINEZ VEGA, Especialista en Educación de la UGEL Piura, reemplazara a don Luther Marino Cruz Suarez como MIEMBRO del "Comité de Evaluación para el Concurso Público para el Ascenso de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2021 de la UGEL Piura", conformado mediante RDR. N° 9482-2021;

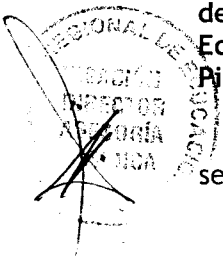
Que, por todo lo antes expuesto es necesario modificar el Comité de Evaluación para el "Concurso Público para el Ascenso de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2021 de la UGEL Piura", conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 039-2022/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 28044 Ley General de Educación, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la RDR. N° 9482-2021, a través de la cual se conforma el Comité de Evaluación para el "Concurso Público para el Ascenso de los



000576

Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2021 de la UGEL Piura", el cual quedara integrado como a continuación se indica:

UGEL PIURA

CARGO QUE OCUPA EN LA UGEL	ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	EMAIL	CELULAR
JEFA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL	PRESIDENTE	BRICEÑO LIPPE YESENIA ARACELLY	03646793	yesybl@gmail.com	956680197
ESPECIALISTA DE RR.HH. DE LA UGEL	MIEMBRO	ELERA VARGAS MANUEL GUISEPPE	44675426	Manuelev_16@hotmail.com	943740785
ESPECIALISTA EN EDUCACION DE LA UGEL	MIEMBRO	MARTINEZ VEGA OCTAVIO FREDDY	02608424	fremarve@gmail.com	975688371

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la Sede Regional de Educación de Piura y estamentos administrativos, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

EBL/DREP
 AMFV/DOADM
 JAGR/RA.RR.HH.
 Jacf